



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 07 de Enero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003/2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Memorándum N°051 y Solicitud de Materiales / Servicios N° 39 ambos documentos con fecha 16 de Octubre de 2014, del Jefe Centro Salud solicitando mantención equipo dental.
- 4) Que, dichos servicios son requeridos para mantención equipo dental debido a que el equipo presenta fallas, a la vez se aprovecha la ocasión para realizar mantención del equipamiento odontológico.
- 5) El servicio no se encuentra en convenio marco.
- 6) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO LIMITADA**, RUT: 76.357.440-7, con domicilio en Avenida La Tirana N° 3444, ciudad de Iquique, para la "**Mantención del Equipamiento Odontológico**", por un monto total de \$199.920.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 UNI, Proyecto 010402010015, Cuenta 1220609000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc



RECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

HVM/CRA/cge

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Vicerrector de Administración y Finanzas	2	35.749	71.498
Ministro de fe Ad Hoc	1	11.561	11.561
Contraloría	3	18.158	54.474
Secretaría Vicerrector de Adm. Y finanzas	2	4.000	8.000
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	3	7.199	21.597
Administrativo Adquisiciones	4	2.807	11.228
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
Total	15	35.035	236.941

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
TOTAL		3.010	8.000

DÍAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	1	239.951	239.951
------------------------------------	---	---------	---------

COSTO TOTAL	239.951
--------------------	----------------